RESOLUCIÓN Nº 3582

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 11/2011 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC Nº 93/2.010 "CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL BICENTENARIO DE LA PATRIA - AD REFERENDUM", EN CONFORMIDAD AL ART. 63 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Asunción, 22 de Diciembre de 2.011

VISTA: El Memorandum del 17 de octubre de 2.011, emitida por la Dirección de Coordinación de Eventos, el Memorandum Nº 477/2011 del 17 de octubre de 2.011, emitida por la Oficina de Verificación y Ejecución de Contratos, el Memorandum UOC Nº 394/2.011, emitido por el Técnico de la Unidad Operativa de Contrataciones, las necesidades emergentes de la Corte Suprema de Justicia en contar con el Servicio de Ceremonial para cumplir con toda la agenda programada del año y los requerimientos que quedan pendientes hasta el mes de Diciembre del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que, la firma **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, fue adjudicada por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2956 del 22 de febrero de 2.011, por un monto mínimo de **Gs. 750.000.000 (GUARANIES SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES),** I.V.A. incluido y el monto máximo es de **Gs. 1.479.000.000 (GUARANIES UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES),** I.V.A. incluido, mediante el procedimiento de la Licitación Pública Nacional.

El Memorandum de fecha 17 de octubre de 2.011, emitido por la Dirección de Coordinación de Eventos, por el que expresa cuanto sigue; *"...informar sobre la situación actual y saldo del Contrato de Servicio de Ceremonial para el Bicentenario de la Patria:*

Empresa Adjudicada: Organización Integral S.R.L
Modalidad: Plurianual.
Fecha de Vencimiento: 22 de febrero de 2.012
Monto Adjudicado: Gs. 1.479.000.000
Monto Facturado: 749.473.443
Monto Pendiente de Facturación Aproximado: 646.890.697

Se solicita se prevea la Adenda del presente Contrato del 20% por Guaraníes 295.800.000 (Guaraníes Doscientos Noventa y Cinco Millones Ochocientos mil) de forma de poder cumplir con toda la agenda programada del año y los requerimientos que quedan pendientes hasta el mes de Diciembre del presente año".

Según Memorandum Nº 477/2.011 de fecha 17 de octubre de 2.011, la Oficina de Verificación y Ejecución de Contratos, solicito cuanto sigue; *"...ampliación de Gs. 295.800.000 en la línea presupuestaria 1-005-00-00-280, del Contrato Nº 14/2011 –*

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

ANTONIO FRETES
MINISTRO

VICTOR MANUEL NUÑEZ
MINISTRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

Gladys Esther Bareiro de Módica
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

RESOLUCIÓN Nº 3582

PAC Nº 93/10 Contratación del Servicio de Ceremonial p/ Festejos del Bicentenario de la Patria, suscripto con la Empresa Organización Integral, a modo de dar cumplimiento a la solicitud de la Dirección de Eventos".

Por el Memorandum UOC Nº 394/2011 de fecha 18 de octubre de 2.011, el Técnico de la Unidad Operativa de Contrataciones comunicó cuanto sigue; *"...el envío del pedido de Reprogramación Presupuestaria concerniente al PAC Nº 93/2010 Contratación del Servicio de Ceremonial p/ Festejos del Bicentenario de la Patria, a la Dirección Financiera, con el fin que se de curso normal a la inclusión del mismo, en la modificación presupuestaria que se está llevando a cabo en el Departamento de Presupuesto. El pedido se fundamenta en el memorandum Nº 477 de la Oficina de Verificación y Ejecución de Contratos al igual que en el Memorandum de fecha 17 de octubre de la Dirección de Coordinación de Eventos. En los mismos dan referencia a un pedido de ampliación del monto del Contrato de Gs. 295.800.000.- en la línea de 1-005-00-280-00- (F.F. a ser definida por presupuesto)".*

Según lo mencionado precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones consideró pertinente y necesario el pedido a la ampliación del 20 % (veinte por ciento) del monto del Contrato Original Nº 11/2.011 equivalente a **Gs. 295.800.000 (GUARANIES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL),** I.V.A. incluido, con el fin de asegurar la plena ejecución de los servicios.

En consideración a lo más arriba mencionado, la Corte Suprema de Justicia no encuentra reparos a la autorización de la ampliación del 20% (veinte por ciento) del monto total del Contrato Original solicitada, debido a que se encuentra enmarcado en la Legislación Nacional en materia de Contrataciones Públicas.

El Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dice cuanto sigue; *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".*

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a la ampliación del 20% (veinte por ciento) del monto del contrato de referencia.

VICTOR MANUEL NUÑEZ
MINISTRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

Gladys Ester Bareiro de Módica
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

ANTONIO FRETES

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

RESOLUCIÓN N°...3582.....

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- AUTORIZAR la ampliación del 20% (veinte por ciento) del monto del Contrato N° 11/2.011 suscripto con la empresa **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, en el marco del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC N° 93/2.010 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE CEREMONIAL PARA EL BICENTENARIO DE LA PATRIA – AD REFERENDUM"**, de acuerdo al siguiente detalle:

MONTO MAXIMO DEL CONTRATO	MONTO A SER AMPLIADO	VIGENCIA DEL CONTRATO
GS. **1.479.000.000**	Gs. 295.800.000 equivalente al 20%	12 (doce) meses contados a partir del 22/02/2.011 hasta el 22/02/2.012

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción de la Adenda correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente, Prof. Dr. Luís Maria Benítez Riera y la empresa ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.

Art. 3°.- COMUNICAR la ampliación del 20% (veinte por ciento) del monto del Contrato N° 11/2.011 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, para la difusión en el portal de la misma.

Art. 4°.- AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Art. 5°.- ANOTAR, registrar, notificar.

ALICIA BEATRIZ SACHAPA de CORREA
Ministra

Luys Estigarribia Pareiro de Módica
Ministra

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

Ante mí:
MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

RAÚL TORRES KIRMSER
Ministro

ANTONIO FRETES

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario